INFORME DE SUBSANABILIDAD DE REQUISITOS HABILITANTES

PROCESO No: SS20-111

OBJETO CONTRACTUAL:

SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LAS AREA DE INMUNOSEROLOGIA, PROCESAMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO DEBIL POSITIVO DE INMUNOSEROLOGIAS, CONTROL DE CALIDAD INTERNO DE CRIOPRECIPITADOS, INMUNOHEMATOLOGIA-SERVICIO TRANSFUSIONAL, FRACCIONAMIENTO Y SELECCIÓN DE DONANTES CON APOYO TECNOLOGICO PARA EL BANCO DE SANGRE DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

Teniendo en cuenta el cronograma del proceso de la referencia, modalidad CONTRATACION ELECTRONICA, con fundamento en el artículo 20 de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013 -Manual de Contratación, se procedió a presentar informe de verificación de requisitos habilitantes, otorgando plazo hasta el día **jueves 13 de febrero de 2020, hasta las 05:00 p.m.,** con el objeto de que los oferentes subsanaran los mismos, toda vez que dichos documentos no confieren puntaje ni afectan los criterios de selección, no obstante impiden habilitar los oferentes para continuar el proceso contractual.

SUBSANARON REQUISITOS HABILITANTES

No:	PROPONENTE	EXPERIENCIA	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZ.
1	TERUMO BCT COLOMBIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se recuerda que la habilitación de la experiencia, la capacidad jurídica, la capacidad financiera y organizacional se supedita a la evaluación técnica. En consecuencia, no se adjudicarán ítems en los cuales se hayan requerido presentación de ficha técnica o muestras y no se haya superado la evaluación, no obstante cumplir los precitados requisitos habilitantes.

NO SUBSANARON REQUISITOS HABILITANTES

No:	PROPONENTE	EXPERIENCIA	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZ.
1	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE*1	CUMPLE	CUMPLE

*1 **ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.** El proponente no subsanó la actualización del Certificado de la Junta Central de Contadores del cual se desprende VIGENCIA INSCRIPCION Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL, el cual se encuentra vencido, toda vez que se expidió el 7 de noviembre de 2019, con vigencia de 3 meses, esto es, venció el 7 de febrero de 2020, tres días antes del cierre.

Con fundamento en lo expuesto, los oferentes que no subsanaron plenamente los requisitos habilitantes no se encuentran habilitados para continuar el proceso contractual.

Se expide a los, trece (13) días del mes de febrero de 2020.

Origina firmado

ANDRES ELOY GALVIS JAIMES
Subgerente de Servicios de Salud

YAMILE GALLARDO RAMIREZ
Líder de Recursos Financieros (e)

MAURICIO PINZÓN BARAJAS
Coordinador Actisalud GABYS

Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero Abogado Actisalud GABYS